Anexo 3 MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2014		

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2014	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
Artículo 42	Artículo 42. … … … I a V. … … … … Los recursos para infraestructura de educación media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples destinados a las universidades públicas autónomas, serán ejercidos directamente por éstas; dichas universidades podrán, si así lo deciden sus órganos de gobierno, ejercer los recursos mediante convenios con los respectivos gobiernos estatales.	
TRANSITORIO NUEVO	Los subejercicios presupuestales se destinarán para cubrir las deficiencias que en materia de presupuesto presenten los programas y compromisos relacionados con la reforma educativa.	
TRANSITORIO NUEVO	El Ejecutivo Federal revisará los casos y propuestas de las Instituciones Educativas, en referencia a las propuestas salariales como lo son la homologación y nivelación salarial; entre otros, con la finalidad de definir los criterios y políticas nacionales.	
TRANSITORIO NUEVO	La Secretaría de Educación Pública, mantendrá la misma estructura proporcional del programa U081 denominado Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES, de conformidad a la asignación del	

	PEF 2013; es decir 1,000 millones de pesos para el Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (Fondo de concurso para propuestas de saneamiento financiero) y el resto para el Fondo para la atención de problemas estructurales de las UPES	
TRANSITORIO NUEVO	Para asegurar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación cuente con los recursos suficientes para el ejercicio de sus funciones, el Ejecutivo Federal asignará los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de las mismas.	